

RADICACIÓN N° 2009-00018-00

ALIMENTOS

SECRETARIA: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante mediante escrito de 24 de octubre de 2023- hora 12:24 a.m. (fls. 158 y ss), solicitando la entrega de depósito judicial que se encuentra con destino a este proceso por concepto de cesantía del demandado OVER LUIS RIOMERO CONTRERAS, y que dichos dineros los destinaría la compra de bien mueble, como dotación de vivienda a favor de su menor hijo ROAMIR ROMERO BANQUETH, para lo cual anexó: CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA DE BIEN MUEBLE DE DOTACIÓN DE VIVIENDA. • Y CÉDULAS DE CIUDADANIA DE LOS CONTRATANTES. Y adicional manifestó renunciar a los términos de ley del auto que admita esta petición. Sírvase Proveer.

Toluviejo, Sucre, 24 de octubre de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO,

Octubre veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: PROCESO DE ALIMENTOS

Demandante: ARLETH PATRICIA BANQUETH CAPACHERO

Demandado: OVER LUIS ROMERO CONTRERAS

Radicado: 2009-00018-00

En atención a la nota de secretaria precedente y aconteciendo que la parte demandante por medio de memorial de 24 de octubre de 2023- hora 12:24 a.m. (fls. 158 y ss), solicita la entrega del título de depósito judicial que se encuentra con destino a este proceso por concepto de cesantía descontado al demandado OVER LUIS ROMERO CONTRERAS, y que dichos dineros los destinaría la compra de bien mueble, como dotación de vivienda a favor de su menor hijo ROAMIR ROMERO BANQUETH, para lo cual anexó: . CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA DE BIEN MUEBLE DE DOTACIÓN DE VIVIENDA (CAMA KAIÚ HOME – COMBO SOFÍA BASE CAMA MÁS CABECERA KING) • Y CÉDULAS DE CIUDADANIA DE LOS CONTRATANTES. Y adicional manifestó renunciar a los términos de ley del auto que admita esta petición.

Se tiene que efectivamente aportó el presupuesto o valor de lo que le costaría la compra del bien mueble, lo cual quedó consignado en el CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA DE BIEN MUEBLE DE DOTACIÓN DE VIVIENDA (CAMA KAIÚ HOME – COMBO SOFÍA BASE CAMA MÁS CABECERA KING), de fecha 24 de octubre de 2023, por valor de \$1.450.000,00, cumpliendo de esta manera, con la carga que se debe acatar para solicitud de títulos de depósitos judiciales por concepto de cesantías.

Efectivamente se tiene que dentro de este proceso, existe un depósito judicial n° 463820000017921 DE FECHA 12/10/2023, por concepto de cesantías, descontado al demandado OVER LUIS RIOMERO CONTRERAS, por valor de \$1.174.618.66, consignada en este Juzgado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJAHONOR.

Por lo que el Juzgado previa revisión de los documentos aportados como acreditación de lo manifestado por la demandante, encuentra procedente acceder a la entrega del depósito judicial.

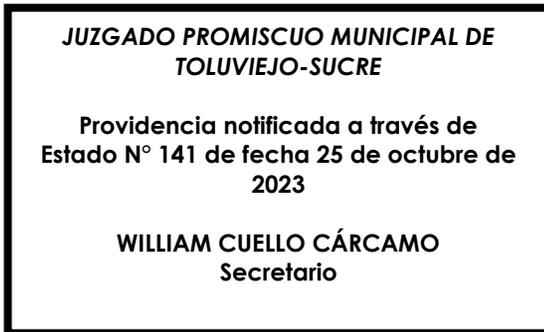
En consecuencia se **DISPONE**:

HACER entrega del depósito judiciales N° 463820000017921 por valor de \$1.174.618,66, de fecha 12/10/2023, a la demandante ARLETH PATRICIA BANQUETH CAPACHERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.108.759.816, por encontrarse acreditada su destinación.

Renuncia a los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA



Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80744a72a870bc90caea803f93a08220b6b6ade8c51b6c2e65d5f161c78acb04**

Documento generado en 24/10/2023 03:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>